



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION/

REGION I / MOCCAMDH / COL / SSP / Ite.-



DECRETO EXENTO N° 490.-1
 CAUQUENES,

23 OCT. 2024

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio N°3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
2. Decreto Alcaldicio N° 3543 de fecha 29 de diciembre de 2023; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2024.
3. El Decreto Exento N° 4449 de fecha 02 de octubre de 2024, que Aprueba Modificación N° 11/2024 del Presupuesto Municipal año 2024.
4. El Decreto Exento N°4623 de fecha 14 de octubre de 2024, que Aprueba Modificación N° 01/2024 y 02/2024, de fecha 31 de enero de 2024 y 27 de agosto de 2024 respectivamente del Programa "PRODUCCIÓN Y PROYECTOS" del área de Gestión Programa Culturales".
5. Certificado N°978 de fecha 24 de septiembre de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°123 de fecha 24 de septiembre de 2024, dónde se acuerda aprobar la Modificación N°03/2024, al Programa "PRODUCCIÓN Y PROYECTOS" del área de Gestión Programa Culturales".
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de formular, desarrollar, gestionar, producir y operacionalizar actividades, eventos y proyectos culturales y artísticos; tanto para el mejoramiento de la gestión interna del departamento de cultura y la municipalidad de cauquenes, como en beneficio de la comunidad comunal, propiciando condiciones óptimas para el acceso a la cultura y las artes.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, la Modificación N°03/2024, de fecha 24 de septiembre de 2024, del Programa "PRODUCCIÓN Y PROYECTOS" del área de Gestión Programa Culturales.
- 2° **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°4623, aludido en numeral N° 4 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Silvia Sánchez Peña

ALCALDE

POR ORDEN DE LA
 ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (CULTURA)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo carpeta SECPLA.

